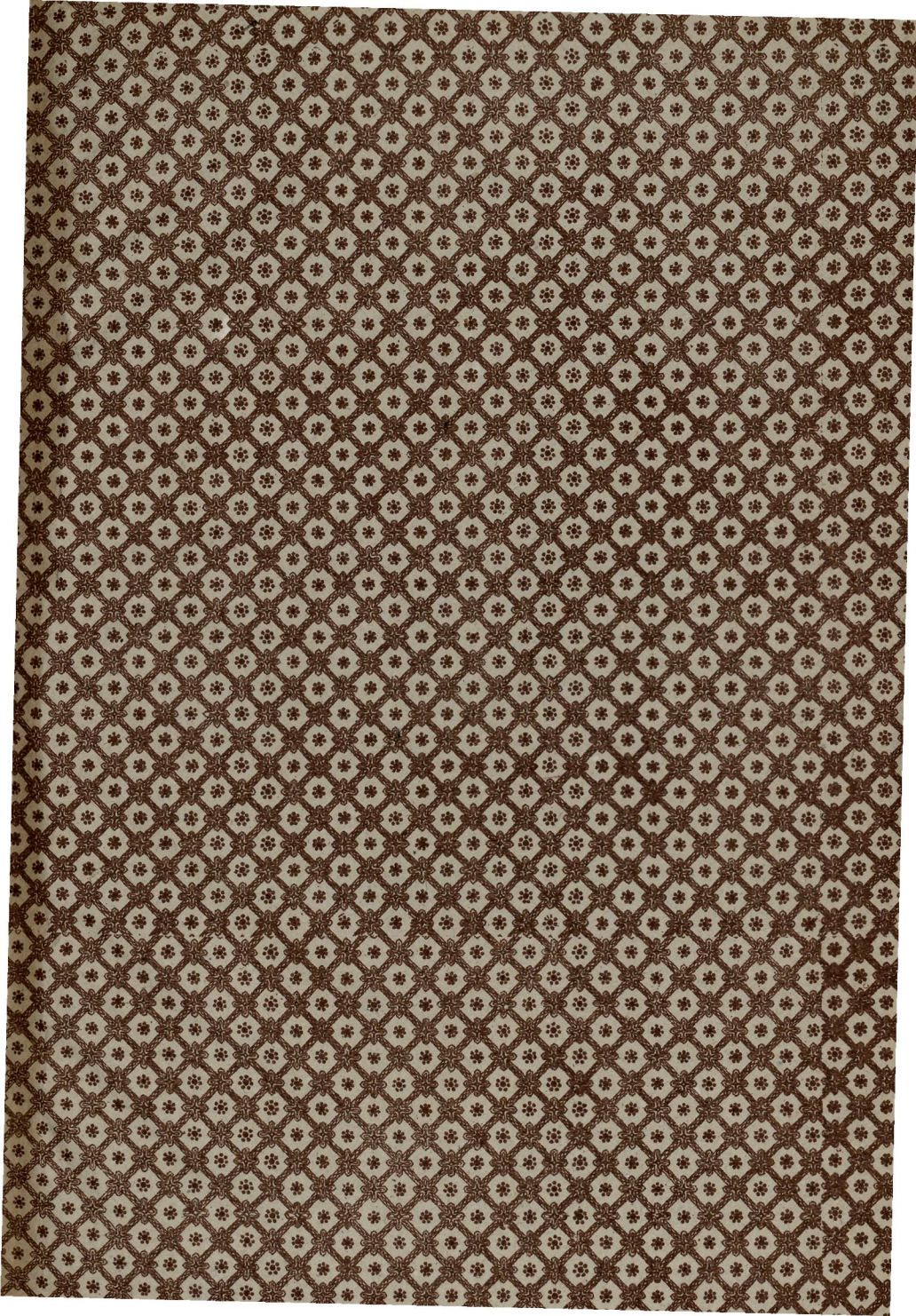


A-C.49/6







P.H.
E



A-67 49
6

Mando no haga falta

LA CIBELES

enviarse al Sr.

DOS ALCALDES DE REAL ORDEN

Leguina

Y LA

ACADEMIA DE SAN FERNANDO



MADRID

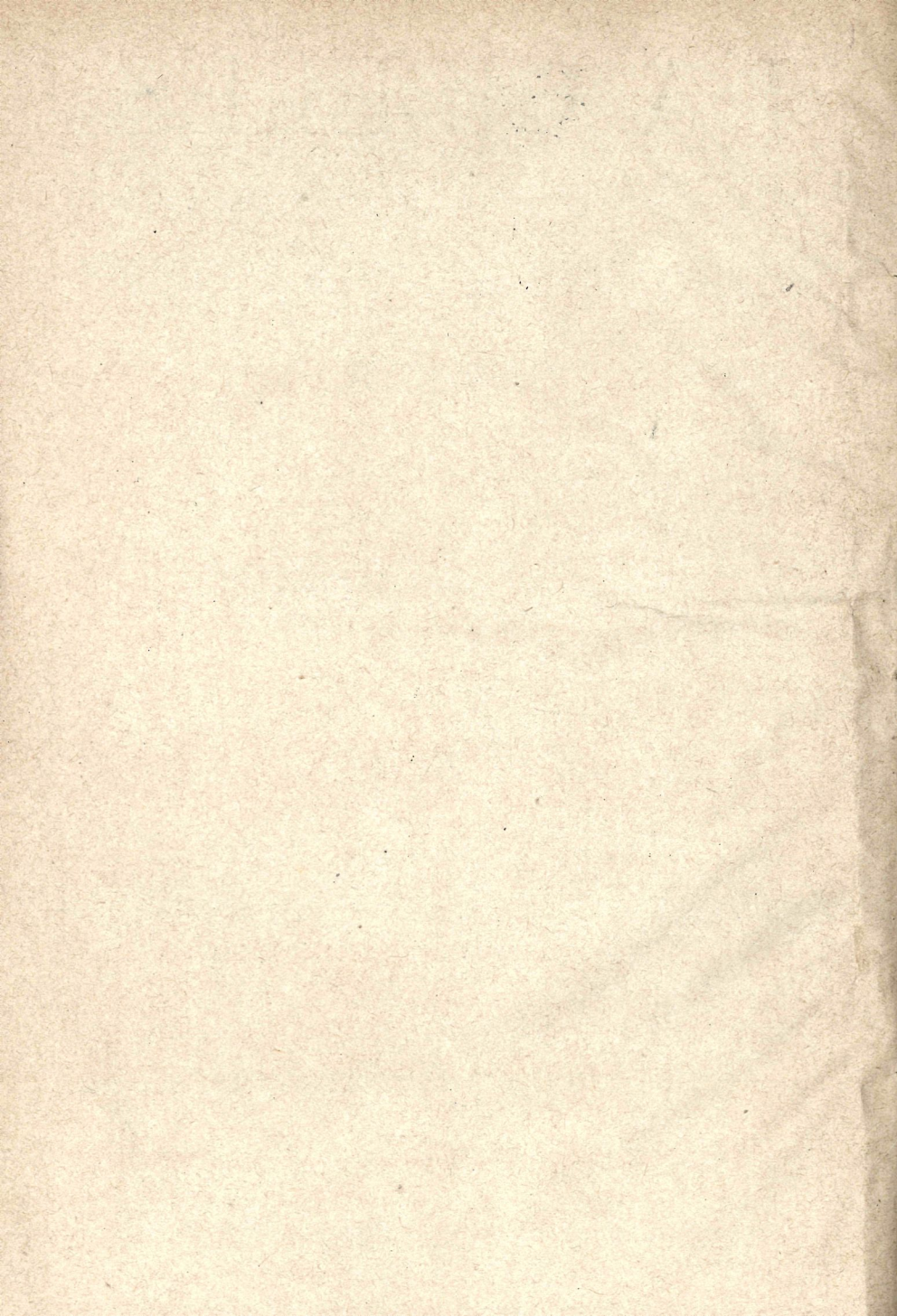
TIPOGRAFÍA FRANCO-ESPAÑOLA

26 - Bailén - 26

—
1894

2
32886

LA CIBELES



LA CIBELES

DOS ALCALDES DE REAL ORDEN

Y LA

ACADEMIA DE SAN FERNANDO



MADRID

TIPOGRAFÍA FRANCO-ESPAÑOLA

26 — Bailén — 26

—
1894

«Lejos de mi Madrid, la villa y corte,
Ni de ella falto yo porque esté lejos,
Ni hay una piedra allí que no me importe;
Pues recuerda su patria á los reflejos
De su distante sol, el desterrado,
Como recuerdan su niñez los viejos.
Ver quisiera contento y á tu lado,
Cual por ese aire azul nuestra Cibeles
En carroza triunfal.»

(FLORENTINO SANZ, en carta á Calvo Asensio.— Berlín, 1855.)

«..... La hermosa fuente de la Cibeles... despojada de su ornato como procesada de eievada alcuernia á quien desnudan de sus galas para conducirla al patíbulo...»

(LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO en 1892.)

Madrid y Diciembre 1894.

La preciosa fuente de la Cibeles, que con las de Apolo y Neptuno, en conjunto armónico, á juicio de Jovellanos, constituyen *el mejor ornamento* de la corte, vuelve á estar en peligro.

El ilustre D. Ramón de Mesonero Romanos, en 1846, presentó un extenso proyecto de reformas que debían llevarse á cabo en la villa y corte, clasificándolas en sus tres grados de *urgentes, necesarias y útiles*. Cuantos Alcaldes olviden tan sabia apreciación y emprendan obras que no reunan alguna de las citadas condiciones, desconocen el cargo que les está confiado y malgastan el dinero del pueblo de Madrid.

Sin urgencia, sin necesidad y sin utilidad, en 1892 se em-

prendieron las obras de destrucción del Salón del Prado, contra la opinión del vecindario y de la prensa, manifestándose la última muy especialmente en importante periódico que en aquella época era de oposición. Entonces el Sr. Dato, en importante Memoria formada de Real Orden para investigar los asuntos municipales, y con el deseo de purificar aquella administración, dió á conocer las enormes sumas gastadas, ó por mejor decir, aseguró que no podía saberse con exactitud cuánto habían costado aquellas obras. Dice así en su citada Memoria:

Obras de la Cibeles ⁽¹⁾.

“Por las razones anotadas al comienzo de este capítulo no se puede determinar con exactitud el coste de las obras de reforma de la plaza de Madrid. Del estado núm. 19 resulta que en jornales se han invertido 32.845,85 pesetas y en materiales 260.525,85, ó sea en junto 293.371,73. Pero á esta cantidad hay que agregar el importe de los jornales correspondientes á los operarios fijos del ramo de aceras y empedrados, los gastos de herramienta y los ocasionados por los transportes, gastos que no han podido precisarse ni era fácil hacerlo, pues, según comprobará V. E. al examinar el documento núm. 20, el contratista de arrastres percibe el importe de sus cuentas sin que en ellas se especifiquen los puntos de depósito de los materiales ni los de obra, y en las listas de jornaleros tampoco se especifican los puntos de obra. De ahí que no pueda saberse con exactitud cuánto han costado las

(1) Memoria del Sr. Dato sobre el Ayuntamiento de Madrid, 1892.

obras de la Cibeles, porque el arrastre de materiales debe ascender á una cantidad de importancia, y no será despreciable ciertamente el coste de herramienta y el de los jornales de los obreros permanentes de aceras y empedrados.

Para practicar la medición y avalúo de las obras á que me refiero he contado con el inteligente y eficaz concurso del ingeniero D. Mariano Carderera. Debo consignar que la medición de la obra hecha por el Sr. Carderera coincide con la cantidad de materiales que figuran en la cuenta del Ayuntamiento, y que la tasación practicada por el Sr. Carderera arroja un total de 338.274,50 pesetas. No me corresponde informar acerca de la necesidad de la reforma, ni de las constantes y dispendiosas modificaciones por que han pasado las obras.„

Entonces la Academia de San Fernando, en cumplimiento de sus deberes, protestó en esta forma:

“AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

„ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID⁽¹⁾

~~~~~  
„Madrid 10 de Mayo de 1892.

„EXCMO. SR.:

„Una de las atribuciones principales de este instituto académico según leyes vigentes, es contribuir á que no se malgasten los caudales en obras públicas que, debiendo servir

---

(1) Publicada en *El Correo* del 31 de Mayo de 1892.



de ornato y modelo, existen sólo como monumentos de deformidad, de ignorancia y de mal gusto; y al efecto, la ley 3.<sup>a</sup> del tít. XXXIV, lib. VII de la Novísima Recopilación, previno "á todos los magistrados y Ayuntamientos de los pueblos del reino que, siempre que se proyecte alguna obra pública, consulten á la Academia de San Fernando, haciendo entregar al Secretario de ella, con la conveniente explicación por escrito, los dibujos de los planos, alzados y cortes de las fábricas que se ideen, para que, examinados atenta, breve y gratuitamente, advierta la Academia el mérito ó errores que contengan los diseños, é indique el medio más proporcionado para el acierto."

„Y para que se comprenda todo el alcance de esta importante y útil atribución, la Real orden de 11 de Enero de 1808 dispone que "antes de ejecutar una obra, ya sea de arquitectura, pintura ó escultura, de las que se costean de fondos municipales ó provinciales en los templos, plazas ó parajes públicos, se obtenga la aprobación de la Real Academia de San Fernando ó de las demás de Bellas Artes del Reino en sus respectivos distritos, previa la presentación de los modelos y proyectos correspondientes."

„La Real cédula de 20 de Octubre de 1814, la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1850 y otra disposición de igual carácter de 23 de Junio de 1851, inculcan el mismo precepto, y aun le hacen extensivo "á todas las obras de arte, incluidas las de los particulares, siempre que se trate de fachadas, capillas y parajes abiertos al público, en los cuales los abusos contra las reglas del buen gusto redundan, más que en perjuicio de sus autores, en descrédito de la nación que los consiente." A tal punto llevaron nuestros gobernantes, en lo antiguo y modernamente, su ilustrado celo por la conservación